

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Instalaciones Deportivas Municipales.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El(la) interesado(a) solicita la instalación deportiva en la Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte. Presenta la documentación requerida al Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos quien analiza su petición; si es aprobada y tiene un costo, le entrega memorándum para efectuar el pago, elabora el permiso, recibe el comprobante de pago, entrega el permiso y recaba firma de recibido del(a) solicitante.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte
Departamento de Gestión y Apoyos Deportivos

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Comprobante de pago (en su caso). Permiso de uso de instalaciones deportivas

Costo: Campos de futbol empastados por partido	\$497.00
Campos de futbol sin empastar.	Ninguno
Canchas de básquet bol.	Ninguno.
Campo de beis bol del Parque México	\$497.00
Campo de futbol con pasto artificial por hora	\$ 164.00
Cancha de básquet bol enduelada	\$ 283.00

Forma de Pago: efectivo.

Tiempo de Respuesta: 30 minutos.

Vigencia del Trámite o Servicio: l

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Gestión de Apoyos Deportivos**

Domicilio: **Juan de Montoro 124, Zona Centro, C.P. 20000**

Teléfono(s): **9-10-23.90 ext. 1314 y 1459**

Correo electrónico: **lrodriguez@ags.gob.mx**

Horario de Atención: **08:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes.**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Presentar solicitud por escrito en original, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social y copia a la Dirección de Educación, Cultura Física y Deporte, especificando: * Motivo y tipo de evento a realizar. * Fecha, lugar y horario del evento. * Nombre completo, domicilio y teléfono del solicitante. * Para renta de instalaciones: realizar el pago correspondiente.	1	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

Queda estrictamente prohibido introducir e ingerir bebidas embriagantes, así como el ejercicio del comercio de cualquier tipo dentro de la unidad deportiva, comprometiéndose a establecer un orden, evitar el maltrato de las áreas verdes, mantener el área limpia de basura durante y después del evento, así como mover, destruir o llevarse cualquier objeto que se encuentre dentro de las instalaciones deportivas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes Art. 111 vigente.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Art. 45 y 94 (vigente).
- Reglamento Interno de Instalaciones Deportivas.